

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, le informo que la presente comisión de carta rogatoria le correspondió conocer a este Juzgado por reparto que hizo la Oficina Judicial el 04 de noviembre de 2021. Consta de la solicitud y sus anexos. Sírvese proveer.

Luisa Gaviria

Luisa Fernanda Gaviria
Sustanciadora

Proceso	Carta Rogatoria
Radicado	05001 31 03 022 2021 00397 00
Demandante	SCP Albertin Joseph Font
Demandado	Verónica Andrea Arango Lenis
Auto interlocutorio	605
Asunto	Dispone auxiliar comisión de carta rogatoria y devolver.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a los requisitos al menos formales, que consagra la ley 27 de 1988, el Convenio del 15 de noviembre de 1965 sobre la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o comercial, y en aplicación del artículo 37 en concordancia con el 608 del Código General del Proceso, se dispone auxiliar el despacho comisorio que presenta el país de Francia por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en consecuencia se impartirá gestión a la presente carta rogatoria conforme el trámite que consagra el Estatuto Procesal para la notificación del traslado del EMBARGO-ATRIBUCIÓN a la señora Verónica Andrea Arango Lenis, carrera 78 A N° 34 – 23 apto 603, Edificio Bucanero 2 de Medellín.

Líbrese el respectivo citatorio a que haya lugar conforme a las disposiciones relativas a la notificación, y remítase a la dirección indicada por medio de la Secretaría del Despacho.

En igual sentido, de conformidad con el artículo 609 del Código General del Proceso se ordena oficiar al Ministerio Público por medio de correo electrónico, para que en el término de tres (03) días emita un concepto sobre el trámite de esta comisión, al cual se adjuntará copia de la solicitud en el idioma castellano.

Realizado lo anterior, se dispone la devolución de la presente actuación al comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes

Galvis

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 022

Medellin - Antioquia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 17/11/2021 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS
N° 086 fijados a las 8:00 a.m.

AMR

Secretaría.

Este documento fue generado con firma
electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6841ca049ac3a856d7e78e7d9a57cf7abcf05

5a9e47d646c18dbdba63a72cd95

Documento generado en 16/11/2021 12:36:02

PM

**Valide este documento electrónico en la
siguiente URL:**

**[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)
/FirmaElectronica**